

REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACTA N° 004-2015-CSST-ONPE

En Lima, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 14:30 horas, en el Despacho de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ubicado en Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima de la provincia y departamento de Lima, se reunieron los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) designados como tales mediante la R.J. N° 0265-2014-J/ONPE, y la Gerente Corporativa de Potencial Humano:

1. María del Carmen Navarro de Acosta - Gerente Corporativa de Potencial Humano.
2. Gladys Rosario Robles Hija* (Asistente de Operaciones y Procedimientos de GITE).
3. Franz Félix Paz Retuerto* (Especialista en Asistencia, Monitoreo y Soporte de GOECOR).
4. Carlos Pablo Valer Ramos* (Asistente 3-A de GAD).
5. Rodolfo Hugo Quiroz Aguilar* (Técnico de Impresiones de GAD).
6. Iris Gladys Tinoco Casallo* (Asistente 1-A de GCRC).

Contando con la presencia de las personas antes citadas, se da inicio a la sesión.

I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Elaboración de un informe de las actividades realizadas por CSST durante el periodo de su gestión, el referido informe será elaborado por los miembros representantes de los trabajadores ante el CSST:**

Se acordó que antes de la próxima reunión, será remitido el informe referido, cuyo contenido debe desarrollar las acciones ejecutadas por el CSST, precisando el cumplimiento de las funciones del Comité previstas en el artículo 42° del D.S. N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **Comunicar al sindicato que ellos son los encargados de la convocatoria a elecciones de representantes de los trabajadores de la ONPE ante el CSST:**

Se concluyó que la entidad debe requerir al SINTRAONPE que convoque de inmediato a elecciones ya que de acuerdo a la normativa en seguridad y salud en el trabajo, es el sindicato en este caso quien debe asumir el proceso de elección y en su defecto es la entidad.

3. **Difundir mediante correo masivo "ONPE INFORMA" al personal de la entidad que ya se encuentran publicados los documentos de seguridad y salud en el trabajo en el portal institucional indicándose el enlace directo para su acceso:**

Solicitar a GCRC la difusión masiva para que el personal de la institución se involucre con los documentos vinculados a la seguridad y salud en el trabajo.

* Se continúa convocando a reunión a los miembros del CSST designados mediante R.J. N° 0265-2014-J/ONPE en tanto se convoque a la elección de miembros del CSST.

4. Se comunicó en la reunión la aprobación de capacitaciones permanentes en prevención de riesgos salud y seguridad, y de la inclusión en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2016:

Se manifestó que se encuentran aprobadas las capacitaciones permanentes en dicha materia mediante Proveído N° 003864-2015-J, debiendo la SGBDH incluir las referidas capacitaciones en el PDP 2016.

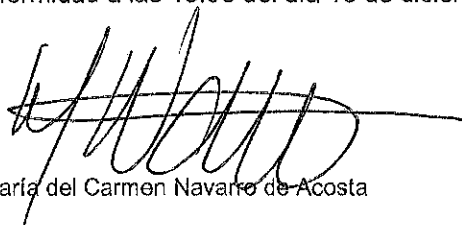
5. Capacitaciones para facilitadores en seguridad y salud en el trabajo:

Se solicitará a la SGBDH realizar capacitación a los asistentes a esta reunión a fin de empoderar a los mismos como facilitadores en temas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual permitirá la retroalimentación de la información relacionada a la materia a los demás trabajadores de la institución.

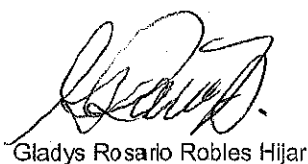
II. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

1. Verificar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Dándose las gracias por la concurrencia de los asistentes y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, firmando en conformidad a las 15:03 del día 15 de diciembre de 2015.



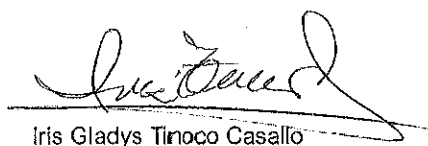
María del Carmen Navarro de Acosta
Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano



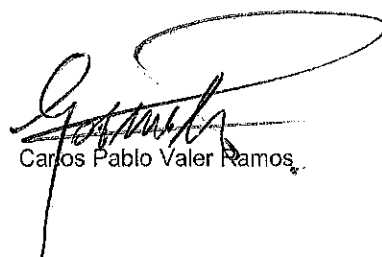
Gladys Rosario Robles Hilar



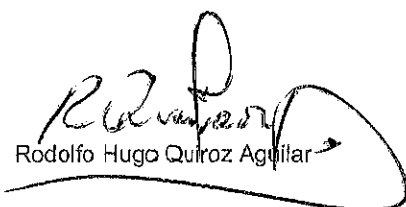
Franz Félix Paz Retuerto



Iris Gladys Tinoco Casallo



Carlos Pablo Valer Ramos



Rodolfo Hugo Quiroz Aguilan